



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/507/2022		
FECHA	29	AGOSTO	2022
	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBJETO	“TRABAJOS DE REPARACIONES ESTRUCTURALES, PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE ACAPULCO, GUERRERO”
CONTRATISTA	GOMES, CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y EDIFICACIONES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.
RFC	GCP200907FM0
IMPORTE SIN IVA	\$ 553,929.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL)
IMPORTE ANTICIPO SIN IVA	\$193,875.36 (CIENTO NOVENTAY TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento.

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de la obra pública de que se trate.

**Se reitera que de conformidad con la solicitud de contratación y la propuesta económica el plazo de ejecución es setenta y cinco días naturales a partir del depósito del anticipo y puesta a disposición del inmueble.**

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado, por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo, y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la calle 16 de septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

  
Lic. Alfredo L. Romea González

Director General de Infraestructura Física

JMH/MAGB/CPR/LEJPI/GTR